



Sustanciación	No. 153
Radicado	05266 31 03 003 2019-00019-00
Proceso	Ejecutivo singular
Ejecutante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	Carlos Alberto Jaramillo Jiménez
Asunto	Decreta embargo remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por lo dispuesto en el artículo 466 del C. G. del Proceso, se decreta el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se lleguen a desembargar y el remanente del producto de los embargados a CARLOS ALBERTO JARAMILLO JIMENEZ, en el Proceso de Cesamiento de Matrimonio, que cursa en el JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, instaurado por NATALIA RUÍZ ARISTIZÁBAL, Radicado 2012-00079.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9620a8929db9eef823a7cb835783461d2c0f52e94452588b72437e6aab3fae12

Documento generado en 11/03/2021 06:21:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>